



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0750-2021-JNE

Lima, diecinueve de julio de dos mil veintiuno

VISTA: el Acta General de Proclamación de Resultados de la Elección de Presidente y Vicepresidentes de la República, Segunda Elección Presidencial de las Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDOS

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N.º 122-2020-PCM, publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 9 de julio de 2020, se convocó a Elecciones Generales para la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República, Congresistas y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino, para el domingo 11 de abril de 2021, para lo cual, a través de la Resolución N.º 0303-2020-JNE, del 5 de setiembre de 2020, se aprobó el padrón electoral con un total de 25 287 954 electores para el distrito electoral único, que comprende a los electores con domicilio dentro del territorio nacional y a los electores residentes en el extranjero.
- 1.2. Las elecciones convocadas se realizaron el 11 de abril de 2021, oportunidad en la cual ninguna de las fórmulas de candidatos de la elección presidencial obtuvo más de la mitad de los votos válidos, por lo que, en aplicación de lo estipulado en el artículo 111 de la Constitución Política del Perú y el artículo 18 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones; asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo segundo del Decreto Supremo N.º 122-2020-PCM, se llevó a cabo la segunda elección, el 6 de junio de 2021, entre las fórmulas de candidatos que obtuvieron las dos más altas mayorías relativas, según el cómputo de votos efectuado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales y tal como se precisa en el Acta General de Proclamación de dicha elección y en la Resolución N.º 0544-2021-JNE, ambas del 18 de mayo de 2021.

Así, las dos organizaciones políticas que pasaron a la segunda elección fueron las siguientes:

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS OBTENIDOS
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	2 724 752
FUERZA POPULAR	1 930 762

- 1.3. Llevada a cabo la segunda elección el 6 de junio de 2021, fueron resueltas en su totalidad las observaciones a las actas electorales, las impugnaciones de voto y las solicitudes de nulidad. Hecho esto, las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales culminaron el cómputo de votos y emitieron sus reportes, sobre los cuales los sesenta Jurados Electorales Especiales proclamaron los resultados descentralizados correspondientes a sus respectivos ámbitos de competencia territorial, emitiendo las sesenta actas de proclamación descentralizada, de las cuales, fueron impugnadas las de los Jurados Electorales



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0750-2021-JNE

Especiales de Huancavelica, Cajamarca, Chota, Huamanga y San Román, las que fueron resueltas en segunda y definitiva instancia por el Jurado Nacional de Elecciones.

- 1.4. En esa medida, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, a través del Oficio N.º 001657-2021-SG/ONPE, recibido el 19 de julio de 2021, ha remitido el reporte del resultado del cómputo general de las actas contabilizadas al 100 %, información que ha sido, asimismo, enviada en base de datos, de manera consolidada, y que integra el contenido numérico de las actas de proclamación descentralizada emitidas por los sesenta Jurados Electorales Especiales.
- 1.5. En este estado del proceso electoral, el Jurado Nacional de Elecciones, ejerciendo su función establecida en el artículo 178, numeral 5, de la Constitución Política del Perú, y el artículo 5, literal *i*, de su Ley Orgánica, Ley N.º 26486, a la vista de los resultados obtenidos, procede a proclamar los resultados del cómputo y a los candidatos electos para ejercer los cargos de presidente y vicepresidentes de la República en el periodo de gobierno 2021-2026.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

1. **PROCLAMAR** el siguiente resultado del cómputo de votos de la segunda elección presidencial realizada el domingo 6 de junio de 2021, en el marco de las Elecciones Generales 2021, convocadas mediante el Decreto Supremo N.º 122-2020-PCM:

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANTIDAD DE VOTOS	PORCENTAJE VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE VOTOS EMITIDOS
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	8 836 380	50.126%	46.860%
FUERZA POPULAR	8 792 117	49.874%	46.626%
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	17 628 497	100.000%	93.486%
VOTOS EN BLANCO	121 489		0.644%
VOTOS NULOS	1 106 816		5.870%
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	18 856 802		100.000%

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES A NIVEL NACIONAL*	25 287 954
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON	18 856 802

* Incluye a los electores en el territorio nacional y a los electores que residen en el extranjero, de acuerdo con la Resolución N.º 0303-2020-JNE, que aprobó el padrón electoral definitivo para las Elecciones Generales 2021.

2. **PROCLAMAR** ganadora de la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República de las Elecciones Generales 2021 a la fórmula de candidatos presentada por la organización política Partido Político Nacional Perú Libre y, en consecuencia, **PROCLAMAR** a los siguientes ciudadanos en los cargos que se indican para el periodo de gobierno 2021-2026:



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0750-2021-JNE

NOMBRE	CARGO
JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA	PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Se precisa que la fórmula de candidatos se inscribió sin el candidato a la Segunda Vicepresidencia, al haberse declarado improcedente la postulación correspondiente.

- 3. REMITIR** al Congreso de la República la presente resolución y el Acta General de Proclamación de Resultados de la Elección de Presidente y Vicepresidentes de la República - Segunda Elección Presidencial de las Elecciones Generales 2021, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 324 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones.
- 4. DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial *El Peruano* y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

**SALAS ARENAS
RODRÍGUEZ MONTEZA
SANJINEZ SALAZAR
RODRÍGUEZ VÉLEZ**

Vargas Huamán
Secretaria General
mar